



DECRETO ALCALDICIO N° 3675

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3218 de fecha 09.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. N° 8 Le de Compras y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la "Adquisición de tazones con logo municipal y logo Programa Vínculos", para ser entregados a adultos mayores usuarios del Programa, los que serán entregados en actividad de Cierre del Programa. De acuerdo a cotizaciones recibidas se sugiere adquirir los servicios al proveedor MELITZA RODRIGUEZ RIVERA, RUT N° 12.637.331-7, por un monto total de \$ 150.000 IVA incluido. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1151.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por "Adquisición 40 tazones con logo municipal y logo Programa Vínculos", para ser entregados a adultos mayores usuarios del Programa, los que serán entregados en actividad de Cierre del Programa, al proveedor MELITZA RODRIGUEZ RIVERA, RUT N° 12.637.331-7, por un monto total de \$ 150.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.015 "Otros Gastos, Fondos MIDEPLAN, Programa Vínculos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JBF/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo